



PREGUNTAS FRECUENTES

sobre la solicitud de EPS SURA
al Gobierno Nacional

Dirigido a cliente Empresa

Fecha actualización: 28 de mayo de 2024



Te informamos que hemos solicitado ante la Superintendencia Nacional de Salud la salida ordenada de EPS SURA del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Respondemos algunas de las dudas que se te puedan presentar





Vínculos con SURA.



Afiliaciones.



Trámites.



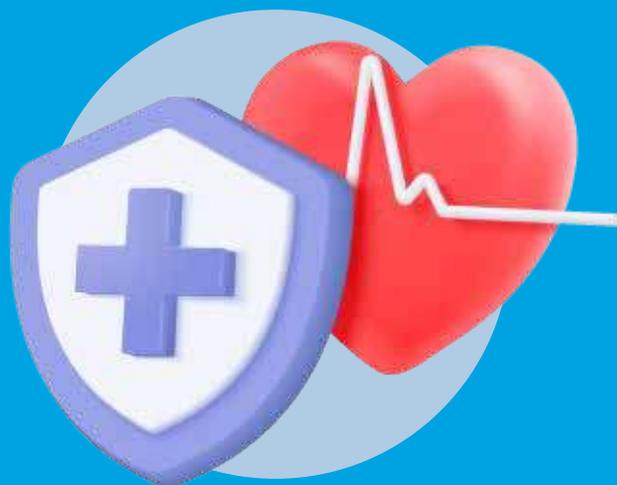
Atenciones en salud.



Acerca de la solicitud.



Vínculos con SURA



¿Este proceso afecta a ARL SURA?

Aun siendo parte del Sistema de Seguridad Social, ARL SURA no se ve impactada por esta petición de Desmonte Progresivo, puesto que son empresas independientes, bajo entornos y regulaciones diferentes. La ARL continúa su operación con normalidad, protegiendo y atendiendo a tus colaboradores como lo ha venido haciendo hasta ahora.

Soy pensionado por la ARL, ¿está solicitud afecta mi pensión?

No. Aun siendo parte del Sistema de Seguridad Social, ARL SURA no se ve

impactada por esta petición de Desmonte Progresivo, puesto que son empresas independientes, bajo entornos y regulaciones diferentes. La ARL continúa su operación con normalidad, protegiendo y respondiendo con sus obligaciones con los pensionados.

¿Mi asesor me seguirá atendiendo durante este proceso y mientras el Gobierno entrega una respuesta?

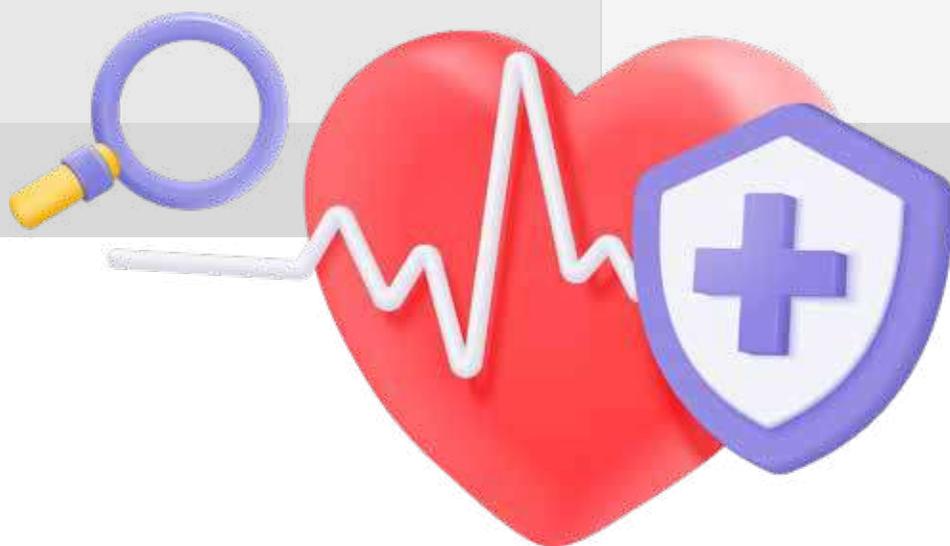
Nuestros asesores continuarán atendiendo normalmente a las empresas.

¿Qué va a pasar con los colaboradores que tienen Póliza de salud individual o colectiva?

Con respecto a las Pólizas de salud, continúan con todas las coberturas y beneficios actuales, como la red de más de 7 mil especialistas, sedes exclusivas de atención, servicios domiciliarios, ayudas diagnósticas, programa de bienestar - Vive Más, entre otros. Reiteramos el compromiso de SURA de seguir ofreciendo nuestros seguros, prestando los servicios con la calidad que nos ha caracterizado.

¿Esta decisión afecta las pólizas colectivas que tenemos contratadas con SURA?

Con respecto a los seguros que tienes contratados con SURA, estos continúan con todas sus coberturas, beneficios y servicios. Reiteramos el compromiso de seguir ofreciendo nuestras soluciones con calidad y oportunidad que nos ha caracterizado.



Afiliaciones



¿Debo trasladar de EPS a mis colaboradores?

No debes realizar traslados. continuamos entregando nuestros servicios. Estamos a la espera de las disposiciones del Gobierno Nacional.

Si un colaborador quiere trasladarse de EPS mientras se espera la respuesta de parte del Gobierno, ¿cómo puede hacerlo?

La elección de la EPS a la cual se afilian los ciudadanos es un derecho que tenemos todos. Para realizar está

modificación pueden hacerlo por medio del portal miseguridadsocial.gov.co solicitando el traslado de EPS como sería el proceso habitual.

¿Mis colaboradores pueden trasladarse de EPS si no están de acuerdo con la que les asigne el Gobierno Nacional?

Sí. En caso de que el Gobierno Nacional les asigne otra EPS, deben esperar tres meses para pasarse a otra.

Si un colaborador desea afiliarse a EPS SURA, ¿lo puede hacer?

Hasta tanto no tengamos las disposiciones del Gobierno Nacional, se puede hacer el traslado. Para hacerlo, se debe ingresar al Sistema de Afiliación Transaccional en misesguridadsocial.gov.co donde se realizan las afiliaciones del Sistema de Seguridad Social.

¿A qué EPS debo afiliar a los colaboradores que ingresen nuevos a la compañía?

Hasta tanto no tengamos las disposiciones del Gobierno Nacional, el proceso de afiliación a EPS SURA para un nuevo colaborador se continúa haciendo de manera habitual. En caso de presentar cambios, serán informados oportunamente.



Trámites



¿Qué pasa con las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad vigentes de mis colaboradores?

Hoy nuestros servicios continúan operando de forma normal, por lo tanto, si tienes una incapacidad o licencias de maternidad y paternidad esta continúa vigente. En caso de que no la hayas radicado, debes hacerlo a través de [eppsura.com](https://www.eppsura.com) opción servicios a un clic.

¿Qué va a pasar con la integralidad en el reporte de novedades con ARL?

Según la respuesta que entregue el

Gobierno Nacional respecto al PDP, informaremos oportunamente a las empresas afiliadas cuál es el mecanismo para realizar el proceso de reporte de novedad y si este tiene algún cambio. Por ahora continúa igual.

Si tengo pagos pendientes, ¿cómo debo hacerlos y hasta cuándo tengo plazo?

Debes seguir realizando los pagos de manera habitual, pues los recursos que todos aportamos van al Sistema de Salud. Si de la aprobación del PDP se presenta algún cambio con respecto a este proceso, lo informaremos oportunamente para evitar contratiempos.

¿Qué pasa con los traslados que tengo en trámite a EPS SURA?

No tienen ninguna novedad hasta tanto la solicitud radicada ante el Gobierno Nacional sea resuelta. En caso de presentar cambios, serán informados oportunamente.

¿Cómo continúo haciendo mis aportes o pagos de Seguridad social o en dónde los debo hacer?

Este proceso continúa igual. Por lo tanto, el pago de los aportes se debe realizar de manera habitual.

Si tengo dudas con respecto a mis aportes o pagos de Seguridad social, ¿a dónde puedo contactarme?

Puede consultar la información de pagos, autoliquidación y estados de cuenta en www.epssura.com iniciando sesión con tu clave de acceso como empresa. Adicional, cuentas con la línea de conciliación de pagos; **si estás ubicado en Medellín marca 604 444 83 00 o nivel Nacional 01 8000 518 300.**



Atenciones en salud



¿Quién le brindará los servicios de EPS a mis colaboradores?

Mientras se da la respuesta oficial del Gobierno, continuamos siendo la EPS de tus colaboradores.

Los trámites, autorizaciones, citas, tratamientos, procedimientos, exámenes, ayudas diagnósticas, medicamentos y atenciones se seguirán prestando de forma habitual.

¿Cómo seguirán operando los servicios para mis colaboradores que están afiliados a EPS SURA?

Actualmente, nuestros servicios continúan operando de forma habitual mientras el Gobierno Nacional responde a la solicitud presentada.



Acerca de la solicitud



¿Qué significa un Programa de Desmonte Progresivo (PDP)?

Un Programa de Desmonte Progresivo es un mecanismo jurídico aplicable al sector salud, que permite a una EPS el retiro, ordenado y diligente, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un plan definido que, al ejecutarse, busca cuidar los derechos de los diversos actores que participan en el.

Programa de Desmonte Progresivo. Se trata de una decisión que evaluamos con rigor, responsabilidad y transparencia, con la que buscamos anticiparnos para poder gestionar nuestras obligaciones con los afiliados, prestadores y demás actores del sistema.

¿Qué pasa con EPS SURA?

Radicamos ante la Superintendencia Nacional de Salud la solicitud de autorización para realizar la salida ordenada de EPS SURA del sistema de salud, a través de un

¿El anuncio aplica para todas las EPS?

No. El anuncio responde individualmente a EPS SURA que ha solicitado al Gobierno Nacional la autorización para iniciar un plan de salida ordenada del Sistema de salud a través de la figura de Programa de Desmonte Progresivo (PDP).

¿Cuándo se inicia el plan de salida?

Por ahora no tenemos respuesta a esta pregunta. La solicitud deberá ser avalada por el Gobierno Nacional, el cual cuenta con 65 días hábiles para dar una respuesta. Te estaremos informando una vez tengamos estas disposiciones.

¿Por qué EPS SURA tomó esta decisión?

El sistema de salud colombiano enfrenta retos estructurales que vienen de tiempo atrás y se han agravado por la

insuficiencia en la asignación presupuestal de los últimos años. Durante esta difícil coyuntura, hemos hecho todo lo posible para proteger la vida y el bienestar de nuestros afiliados, inclusive evaluando diferentes alternativas en el marco legal actual y en las nuevas propuestas del Gobierno. Realizamos un gran esfuerzo para continuar. Sin embargo, en este momento debemos tomar medidas oportunas para evitar un mayor deterioro, que nos impida cumplir con nuestras obligaciones.

Adicional, ponemos a disposición **nuestros canales de atención para darte respuesta** a las inquietudes que surgir con este anuncio.



Líneas de atención:

Medellín

6044444578

Bogotá

6014055911

Cali

6023808938

Barranquilla

6053197938

Bucaramanga

6076917938

Cartagena

6056424938

Pereira

6063138400

Manizales

6068811280

Nacional:

01 8000 511 414 y 01 8000 941 414

saludysistema.com